

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

©URBANO

N	ÚMERO DE PERMISO
	PE-2846/2019
	FECHA
	19-11-2019
	ROL S.I.I
	2463-60

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4, y 6.1.11. N° 2019/6338

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6294 de fecha 08-10-2019

E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

(cuando la edificación se emplace en condominio)	
RESUELVO:	
1 Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el p PASAJE REY ENRIQUE I	predio ubicado en la calle / avenida / camino
N° 0362 Lote N° 132 manzana	Localidad o Loteo
VILLA LOS REYES, LABRANZA sector URBAN	
(urbano o rural) y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados	
2 INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANA LLISSEL LOPEZ OÑATE	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PAULINA VALESKA TRONCOSO DÍAZ	13.548.677-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
SERGIO NEIRA BASTIAS	13.396.767-2

3 - PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 1.146.754
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 17.201		
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)	% (-)	\$ 0		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	% (-)	\$ 0		
TOTAL A PAGAR		\$ 6.020		
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACIÓN	N _o	6266774	FECHA	18-11-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. γ C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitaca o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años conced do si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El Constructor de la obra será Sergio Ne ra Bastias, RUT 13.396.767-2
- 9. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 6.22 m2 y en segundo piso de 10.00 m2.
- 10. El total construido es de 76.20 m2, en un terreno de 112.58 m2.
- 11. CARPETA 2974/2019. SOLICITUD N° 6338/2019

DIRECTOR DE DESCRIPTION DE SENIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Francisca Alejandra Brito Guajardo